



Nº 144.098

144098

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JESUS GARCIA HERNANDEZ

RESIDENCIA: PALENCIA.- Conde Vallellano nº 1.

ENUNCIADO: "INDICADOR DE DISTANCIAS PERFECCIO-
NADO".

Prioridad: Patente n.º del

R/G.



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención -
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de
Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que va
mos a describir es proporcionar al mercado y al público en
5 general un indicador de distancias perfeccionado, fruto de
una dilatada experiencia que el estudio y gran conocimien--
to del asunto han sugerido al solicitante y con cuyo empleo
se consiguen los más óptimos resultados partiendo de una or
ganización realmente simplificada.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que -
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integran
ta de la misma, un juego de dibujos en los que representa -
lo siguiente:

15 La figura 1ª muestra una lámina rectangular, di
vidida por una línea de doblez en dos zonas iguales (1) y -
(2), de las cuales la referenciada con (1) presenta una so
lapa plegable (3), similar a la solapa (4) adyacente al la
do mayor libre de la semizona (1), la cual comprende supe--
riormente una ventana oblonga (5) de escasa altura, y que -
20 ocupa la totalidad de la anchura de (1) habiéndose previsto
que junto a esta ventana, existan una serie de marcas o - -
signos (6) identificativos de una pluralidad de puntos geo
gráficos, todo ello dispuesto en dependencia de otra lámina
rectangular (7), figura 2ª en la que existen diversidad de
25 columnas paralelas (8), integradas por grupos de números que
ocupan, cada uno de ellos, cuando mas la altura de la ven--
tana (5), en tanto que en el sentido de una diagonal apare
cen en cada una de las columnas (8) un punto o marca de se
ñal (9).

30 Es necesario e indispensable que haya tantos --



1 puntos (9) como signos edentificativos geográficos (6).

De la descripción de los dibujos que antecede -
se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento
del objeto de la invención, que es comossigue:

5 En principio, hay que abatir las solapas (3) y
(4) sobre la semizona (1) y ellas sobre la (2), de modo que
la lámina (7) se introduzca en el envase asi formado. En --
este estado de cosas para saber la distancia kilométrica entre
10 poblaciones se dispone uno cualquiera de los puntos (9) vi--
sible a través de la ventana (5), leyendose en (6) la pobla
ción deseada que corresponde y en el resto de la columna (8)
la distancia respectiva a cada ciudad representada en (6).

15 No se considera necesario hacer más extensa es-
ta descripción para que cualquier persona pertia en la ma--
teria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar
así como las ventajas que de su realización industrial han
de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos mas se-
ñalados son las siguientes:

20 Organización sencilla y económica que no encare-
ce los habituales costos de producción.

Mejoramiento de las cualidades prácticas y fun-
cionales de los indicadores de distancias conocidos.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitacio--
nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación ---
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan
en las páginas siguientes:

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
caciones, presentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



-REIVINDICACIONES-

1
5
10
15
20
25
30

1ª.- INDICADOR DE DISTANCIAS PERFECCIONADO, que esencialmente se caracteriza por constituirse a partir de una lámina rectangular, dividida por una línea de doblez -- en dos zonas iguales, una de las cuales presenta una solapa plegable, similar a la que se origina adyacentemente al lado mayor mayor de la semizona descrita, la cual presenta superiormente, una ventana rectangular que ocupa toda la anchura de esta parte, habiéndose previsto que junto a esta ventana, existan una serie de marcas o signos identificativos de una pluralidad de puntos geográficos, todo ello dispuesto en dependencia de otra lámina rectangular, en la que existen diversidad de columnas paralelas, integradas por grupos de numeros que ocupan, cada uno de ellos, cuando mas la altura de la ventana ya citada, en tanto que en el sentido de una diagonal aparecen, en cada una de las columnas, un punto o marca de señal.

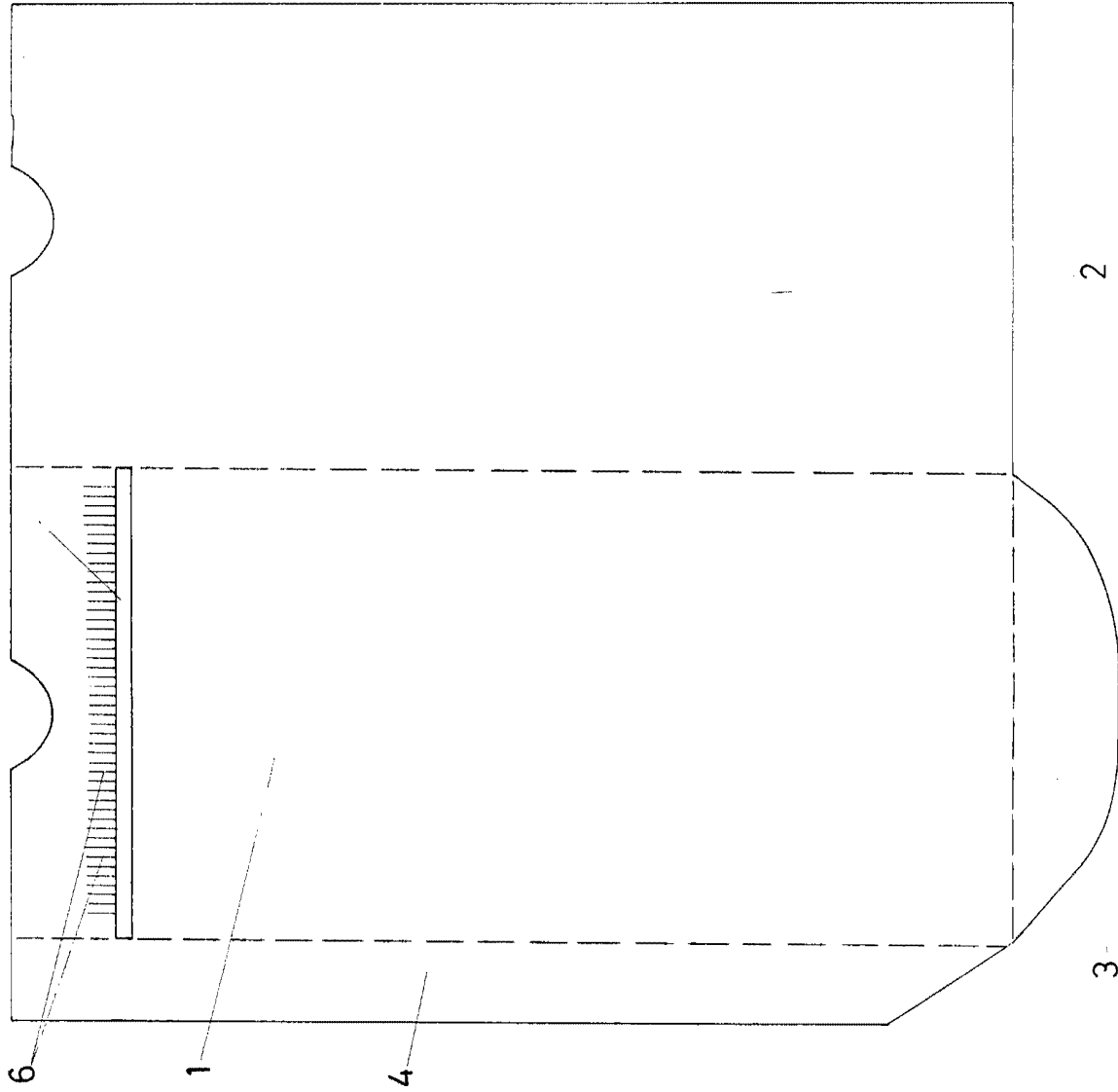
2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:-- "INDICADOR DE DISTANCIAS PERFECCIONADO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 18 diciembre 1.963
BERNARDO UNGRIA
P.P.

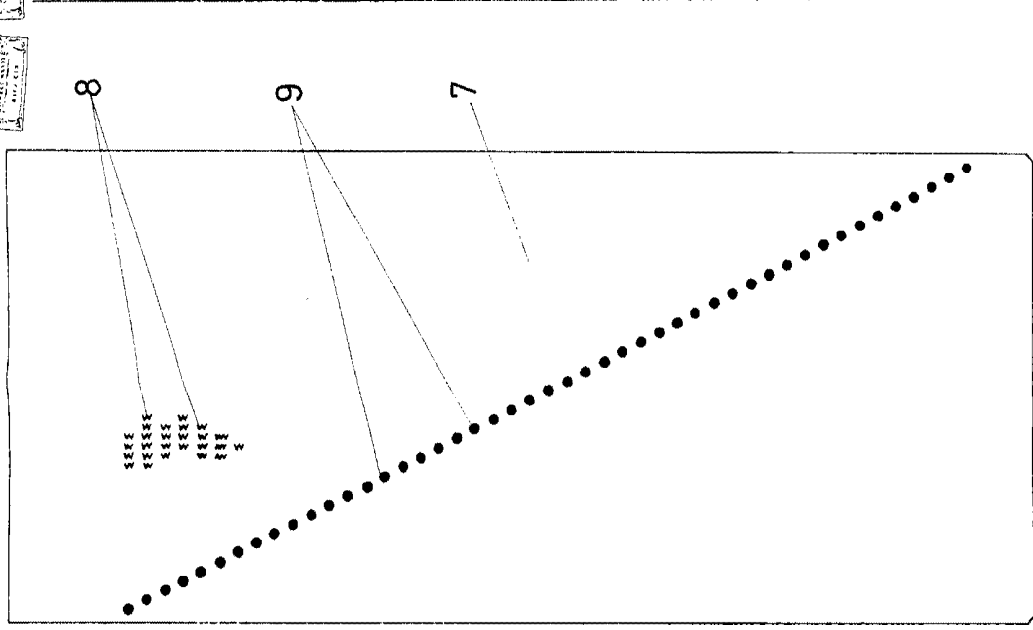


5



2

FIG-1



ESCALA VARIABLE
 Madrid, de CALIBRACION de 196
 BERNARDO UNGRÍA
 p. p.

FIG-2